



CUDAP EXP-UNC: 0063074/2010

Córdoba, 15 de Junio de 2011.

VISTO que por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 210/2011 y 432/2011 se aprobaron las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 50/2011 y 51/2011, donde se proponen los Jurados de Concursos de Profesores;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de concurso vigente para esta Facultad (Resolución H.C.S N° 401/95 y sus modificatorias) y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del 09/06/2011;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

CARRERA DE MEDICINA

- **Cátedra: I DE PATOLOGÍA – HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS.
Cargo: 2 (dos) Profesores Adjuntos, Dedicación Semiexclusiva.**

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 210/2011 y RHCD N° 50/2011.

- **Cátedra: III DE PATOLOGÍA – HOSPITAL MISERICORDIA.
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.**

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 210-432/2011 y RHCD N° 51/2011.

Artículo 2°: La inscripción de los aspirantes se receptorá **desde el 15 de Agosto hasta el 12 de Septiembre de 2011**, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

Artículo 3°: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 4° del reglamento vigente (R.H.C.S. N° 401/95 y sus modificatorias).

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.ia



408 -